

Resolución Jefatural

Breña, 13 de Noviembre de 2024
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Carta N° 000001-2024-NBL-MIGRACIONES presentada por la señora NATALY BRAVO LOPEZ, la Resolución Jefatural N° 000100-2023-ORH-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 002627-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y economía, en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, señala como función de la Oficina de Recursos Humanos, lo siguiente; *“Expedir resoluciones en el ámbito de su competencia”*;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que, *“Las Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”*.

Que, el numeral 2 del artículo 34° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones, modificado mediante la Resolución de Gerencia N° 000035-2023-GG-MIGRACIONES, señala que la entidad podrá otorgar una licencia sin goce de remuneraciones para desempeñar cargos directivos y/o de confianza en entidades de la administración pública y su otorgamiento está condicionado a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000100-2023-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos formaliza la aprobación del otorgamiento de la licencia sin goce de haber de la señora NATALY BRAVO LOPEZ, desde el 27 de abril de 2023 hasta que culmine su designación en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística del Archivo General de la Nación;

Que, a través de la Carta N° 000001-2024-NBL-MIGRACIONES, la señora NATALY BRAVO LOPEZ hace de conocimiento la finalización de su designación en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística en el Archivo General de la Nación, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 000292-2024-AGN/JEF, en el cual se señala la

aceptación de renuncia con efectividad al 03 de noviembre de 2024, de manera que solicita su reincorporación a la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 002627-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de su competencia del literal m) del artículo 47° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, evaluó la solicitud de reincorporación de la señora NATALY BRAVO LOPEZ, precisando que corresponde culminar la licencia sin goce de haber al 03 de noviembre de 2024, debido a la finalización de la designación en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística en el Archivo General de la Nación, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 000292-2024-AGN/JEF y realizar la reincorporación de labores a partir del 04 de noviembre de 2024;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Asimismo, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, sobre la base de lo expuesto, resulta procedente formalizar la culminación de la licencia sin goce de haber de la señora NATALY BRAVO LOPEZ al 03 de noviembre de 2024, debiendo reincorporarse con eficacia anticipada a partir del 04 de noviembre de 2024 a la plaza como servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Oficial de Seguridad de la Información de la Gerencia General;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Resolución de Gerencia N° 000035-2023-GG/MIGRACIONES, que modifica el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Culminación de la licencia sin goce

Culminar la licencia sin goce de haber de la señora NATALY BRAVO LOPEZ al 03 de noviembre de 2024, por la finalización de la designación en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística en el Archivo General de la Nación, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 000292-2024-AGN/JEF.

Artículo 2°. – Reincorporación de labores

Reincorporar a la señora NATALY BRAVO LOPEZ a sus labores, con eficacia anticipada a partir del 04 de noviembre de 2024 a la plaza como servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Oficial de Seguridad de la Información de la Gerencia General.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución a la Gerencia General, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y a la señora NATALY BRAVO LOPEZ.

Regístrese, comuníquese y archívese

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE